

LA SERENA, 03 JUN 2026

DECRETO N° 1918 /

VISTOS:

La causa Rol C-4-2025, caratulada "González con Ilustre Municipalidad de La Serena", seguida ante el 3° Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 8 de abril de 2025; la sentencia definitiva de fecha 27 de febrero de 2025; la demanda de prescripción extintiva de acción de cobro de patente municipal interpuesta por doña CELIA ROSA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; y las facultades propias de mi cargo;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de patente municipal adeudada caratulada "González Con Ilustre Municipalidad De La Serena", Rol C-4-2025, seguido ante el 3° Juzgado de Letras de La Serena, iniciado mediante demanda interpuesta por doña Celia Rosa González González, RUT N° [REDACTED] respecto de la patente municipal Rol N° 214703, fundada en la inactividad del municipio para exigir el cobro de patentes municipales correspondientes a los períodos comprendidos entre el segundo semestre de 2015 y el segundo semestre de 2021, ambos inclusive.
- 2.- Que, con fecha 5 de febrero de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por la Dirección de Asesoría Jurídica, contestó la demanda allanándose a la prescripción respecto de las acciones de cobro correspondientes a los períodos indicados precedentemente.
- 3.- Que, en el primer otrosí del mismo escrito, la Municipalidad de La Serena dedujo demanda reconvenional de cobro de pesos por concepto de patente municipal Rol N° 214703, correspondiente a los períodos comprendidos entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, ambos inclusive, por la suma de \$469.239, más reajustes e intereses.
- 4.- Que la demanda fue acogida mediante sentencia definitiva de fecha 27 de febrero de 2025, la que en su parte resolutive acogió la demanda de prescripción extintiva, declarando prescritas las obligaciones y acciones de cobro correspondientes a las patentes municipales adeudadas comprendidas entre el segundo semestre de 2015 y el segundo semestre de 2021, ambos inclusive, cuya deuda asciende a la suma de \$1.593.682.
- 5.- Que la misma sentencia acogió la demanda reconvenional interpuesta por la Ilustre Municipalidad de La Serena, declarando que doña Celia Rosa González González adeuda a esta Municipalidad la suma de \$469.239 por concepto de patente municipal correspondiente a los períodos comprendidos entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, más reajustes e intereses.

6.- Que, con fecha 8 de abril de 2025, se certificó por el 3° Juzgado de Letras de La Serena que la sentencia definitiva se encuentra firme y ejecutoriada.

7.- Que, atendido lo resuelto por sentencia firme y ejecutoriada, corresponde reconocer contablemente la prescripción declarada judicialmente y efectuar los ajustes patrimoniales que procedan respecto de la deuda extinguida.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de patente municipal correspondiente a la patente Rol N° 214703, declarada mediante sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "González con Ilustre Municipalidad de La Serena", Rol C-4-2025, seguida ante el 3° Juzgado de Letras de La Serena, en favor de doña Celia Rosa González González, RUT N° [REDACTED] correspondiente a los períodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2015 y el segundo semestre del año 2021, ambos inclusive.

2.- **REALÍCESE** el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando la rebaja contable de la suma de \$1.593.682.- (un millón quinientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos), todo ello por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de las unidades competentes.

3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la sentencia definitiva acogió la demanda reconvenzional deducida por la Municipalidad de La Serena, declarándose vigente la deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, por la suma de \$469.239, más reajustes e intereses.

4.- **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada mediante por correo electrónico conforme la distribución por la Secretaria Municipal.

5.- **COMUNÍQUESE** el presente decreto a las unidades municipales que aparecen en la distribución para su debido conocimiento y cumplimiento.

Antese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado: [REDACTED]
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección Patentes Comerciales
- Sección de Cobranzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMM/RAH/MSP

